

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 2-7-2015

Hoja 1 de 1

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 29**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

**FÚTBOL 7 SENIOR “A”, - COPA DE LA LIGA -**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>J. VÁZQUEZ CONFECCIONES</b>	D. RAÚL DIAZ MORALES	21609	4 partidos de suspensión	2 part. A-2 2 part. A-14.a

(Artículo A-2: Juego violento sin causar lesión, hasta 5 partidos).

(Artículo A-14.a: Agresión considerada como menos grave, hasta 12 partidos).

**FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 35 AÑOS – COPA DE LA LIGA -**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>INMOBILIARIA BAZÁN</b>	D. ÁNGEL VIDALES PORTILLO	4812	3 partidos de suspensión	1 part. A-18.a 2 part. A-4 / A-21

(Artículo A-4: Menosprecio hacia otra persona, hasta 3 partidos).

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión).

(Artículo A-21: Cuando la infracción sea realizada contra el árbitro, podrá tener un tratamiento superior a lo estipulado).

**FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 40 AÑOS – COPA DE LA LIGA -**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>ESTEPONENSE C.HNOS RAMOS</b>	D. CLAUDIO MONTES ILLESCAS	2166	1 partido de suspensión	A-7

(Artículo A-7: Insultos a otras personas, hasta 7 partidos).

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 2 de julio de 2015  
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO